

A solicitud del Sr. Con. a Gov. D. Juan. Aldaro. Abue
 q. se satisfagan 1823. p. ca. q. p. en doce al Pagador
 D. Juan a D. Diego Parrama leer deudas el Estado p. sus
 ajustes en 29. mil. del presente se ha decretado lo sigte.

Lima Nov. 1.º de 1826. No estando el
 Estado p. p. con otros fondos p. pagar los cu
 dios de esta naturaleza q. con los q. se cobran
 por la Tesoreria y la Junta de Amortizacion
 espere el interesado a q. se human. una tribu
 m. l. p. al C. a G.º = P. o. a L. l. = Hacer =
 Se tomó Voto en esta Com.ª en 6.º de Mayo
 1826 = P. Romero



O. L. 146-2040

OL. 146-2110

MH-OL 146

CAS. 52

DOC. 585

FOL. 1

1814

Received of Mr. J. C. Smith
the sum of \$100.00
for the purchase of land
situated in the town of
New York.

Witness my hand and seal
this 1st day of January
1814 at New York.
J. C. Smith
Notary Public for the State of New York.



040.5-141.4.0